



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1804.
CHIGUAYANTE, 17 DIC 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Programa de Actividades Municipales N° 98 denominado "Salida Pedagógica: BUIN-ZOO y MIM Santiago, Escuela Bélgica, Fondos SEP"; el V°B° del Director (S) al Memo N° 31/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013 de Administrativa SEP; la Solicitud de Pedido N° 075 de 17 de Octubre de 2013 del Director de la Escuela D-0565; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132 de fecha 04 de Diciembre de 2013 de la Jefa de Finanzas de la DAEM; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° El Programa de Actividades Municipales N° 98 denominado "Salida Pedagógica: BUIN-ZOO y MIM Santiago, Escuela Bélgica, Fondos SEP".

2° La experiencia e interacción con ambientes pedagógicos naturales, diseñados para prescolares y escolares es una herramienta que permite acercar a los estudiantes a los conocimientos desde la significación del mundo que los rodea. El BUIN ZOO y el MIM, son espacios que brindan posibilidades para que los estudiantes comparen, clasifiquen, generen analogías y metáforas, resuman, elaboren preguntas, expliquen, desarrollen conceptos, etc., del mundo y la cultura, permitiendo hacer más significativo y funcional el aprendizaje, junto con permitirle al docente, ampliar sus estrategias metodológicas.

3° La necesidad de financiar la compra de entradas para el BUIN-ZOO y MIM Santiago de 29 alumnos y 4 docentes de la Escuela D-0565 que viajaran a la ciudad de Santiago, que le permitan a los alumnos llevar a efecto las actividades planificadas.

DECRETO:

1° Autorícese, el ejercicio de un fondo global en efectivo para la compra de entradas de 29 alumnos y 4 docentes de la Escuela D-0565, por un monto de \$75.900 (setenta y cinco mil novecientos pesos).

2° Desígnese a don Orlando Caro Cáceres, C.I. N° 8.896.669-4 para que tengan a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.

3° Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
ORLANDO CARO CÁCERES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/CRR/SIH/COA/fcb.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)

